



GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Nº 005-2024-GODUR-MPC

San Vicente, 27 de mayo del 2024.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO:

La CARTA Nº 012-2023-CJ&LARCEINSAC, de fecha 21 de julio del 2023, presentado por el Gerente General Jessenia Clara Vigil Camacho de la empresa CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORÍA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.C., el INFORME Nº 1520-2023-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 04 de diciembre del 2023, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME Nº 021-2023-EGVS-SGOPPI-UF-MPC, de fecha 11 de diciembre del 2023, del Encargado de la Unidad Formuladora, el INFORME Nº 1599-2023-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 15 de diciembre del 2023, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME Nº 2123-2023-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 18 de diciembre del 2023, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el proveído Nº 653, de fecha 18 de diciembre del 2023, del Gerente Municipal, el INFORME LEGAL Nº 59-2024-GAJ-MPC, de fecha de recepción 23 de enero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el MEMORÁNDUM Nº 141-2024-GM-MPC, de fecha de recepción 24 de enero del 2024, de Gerencia Municipal, la CARTA Nº 104-2024-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 29 de febrero del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, la CARTA Nº 002-2024-CJ&LARCEINSAC, de fecha 06 de marzo del 2024, presentado por el Gerente General Jessenia Clara Vigil Camacho de la empresa CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORÍA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.C., el INFORME Nº 0883-2024-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 16 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME Nº 994-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 17 de mayo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME Nº 0296-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 20 de mayo del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el INFORME Nº 182-2024-MAPG, de fecha 21 de mayo del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y el INFORME Nº 924-2024-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 22 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión donde se solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI Nº2595351, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 179º de la Constitución Política del Estado, modificado por la reforma constitucional Nº28067, en concordancia con el II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política del Perú, para las Municipalidades radica en la facultan de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al T.U.O de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF;

PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.

Que, la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34º;





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Que, consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el PIP denominado PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351, fue declarado viable el 29 de mayo del 2023, mediante el FORMATO N° 07-A y cuyo objetivo brindar las adecuadas condiciones a la transitabilidad vehicular y peatonal en el Acceso del C.P. Santa Sofia y el Acceso al C.P. La Fortaleza del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento Lima;

Que, mediante el ORDEN DE SERVICIO N° 0002649, de fecha 28 de junio del 2023, se contrata a la empresa **CJ&L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS**, para los servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351;

Que, mediante la CARTA N° 012-2023-CJ&LARCEINSAC de fecha de recepción 21 de julio del 2023, presentado por el Gerente General Jessenia Clara Vigil Camacho de la empresa **CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORÍA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.C.**, presenta el Expediente Técnico Denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351, para su Revisión y Aprobación;

Que, mediante el INFORME N° 1520-2023-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 04 de diciembre del 2023, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, mediante el cual solicita al Encargado de la Unidad Formuladora - MPC, emitir el INFORME DE CONSISTENCIA, SOBRE el Expediente Técnico Denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351, para que continúe con la aprobación del mismo;

Que, mediante el INFORME N° 021-2023-EGVS-SGOPPI-UF-MPC, de fecha 11 de diciembre del 2023, del Encargado de la Unidad Formuladora, concluye que, se ha realizado el registro y la aprobación de la consistencia del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351, recomienda dar continuidad de los trámites respectivos para su aprobación, financiamiento y ejecución de la misma;

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, con la finalidad de Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la inversión, en la ejecución de obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de la Provincia de Cañete, ha coordinado la elaboración del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351, con la finalidad de fortalecer la calidad de vida y ambiental del entorno del C.P Santa Sofia y en el Acceso al C.P La Fortaleza del Distrito de San Vicente de Cañete de la Provincia de Cañete del Departamento de Lima;

Que, mediante el INFORME N° 1599-2023-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 15 de diciembre del 2023, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, informa que, es FAVORABLE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351, para que se continúe con la Aprobación del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Presupuesto de Obra: S/ 904,035.81 (Novecientos cuatro mil, Treinta y cinco con 81/100 Incl. IGV), el presente presupuesto incluye el costo de implementación del COVID-19.
- ✓ Costo de la supervisión de obra: S/ 45,201.79 Soles (Cuarenta y cinco Mil Doscientos uno con 79/100 Soles Incl. IGV), costo el cual está incluido el costo de implementación del Covid-19.
- ✓ Presupuesto de Inversión Total: S/ 949,237.60 Soles (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Siete con 60/100 Soles Incl. IGV).
- ✓ Plazo de Ejecución será de 75 días Calendarios.
- ✓ Modalidad de ejecución será por CONTRATA – sistema de contratación Precios Unitarios
- ✓ Fecha del presupuesto: SETIEMBRE DEL 2023.

Que, el presupuesto del Expediente Técnico del PIP, tiene el siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 31,513.92
02	TROCHA SECTOR STA. SOFIA	S/ 216,495.47
03	TROCHA SECTOR S/N	S/ 129,683.18
04	TROCHA SECTOR FORTALEZA	S/ 288,509.20
	COSTO DIRECTO	S/ 666,201.77
	GASTOS GENERALES (10%)	S/ 66,620.18
	UTILIDADES (5%)	S/ 33,310.09
	SUB TOTAL	S/ 766,132.04
	IGV 18%	S/ 137,903.77
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 904,035.81
	SUPERVISION DE OBRA (5.00%)	S/ 45,201.79
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 949,237.60



Que, mediante el INFORME N° 2123-2023-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 18 de diciembre del 2023, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, concluye que resulta favorable la aprobación del Expediente Técnico antes mencionado, motivo por el cual se solicita a Gerencia Municipal que por intermedio de la Oficina General de Asesoría Jurídica emita la opinión legal, respecto a LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351, para que se continúe con la aprobación del mismo;



Municipalidad
Provincial de
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **PROVEÍDO N° 653**, de fecha 18 de diciembre del 2023, del Gerente Municipal, remite toda la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de solicitar opinión legal respecto a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351**;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 59-2024-GAJ-MPC**, de fecha de recepción 23 de enero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINANDO** que es **PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351**;

Que, mediante el **MEMORÁNDUM N°141-2024-GM-MPC**, de fecha de recepción 24 de enero del 2024, de Gerencia Municipal, donde informa que según el informe legal es **PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351**;

Que, con la **CARTA N°104-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC**, de fecha 29 de febrero del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite el expediente técnico al consultor para el levantamiento de las observaciones respecto a **LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) 2543813**;

Que, mediante la **CARTA N° 002-2024-CJ&LARCEINSAC**, de fecha 06 de marzo del 2024, presentado por el Gerente General Jessenia Clara Vigil Camacho de la empresa **CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORÍA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.C.**, remite el levantamiento de las observaciones **DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO N° 20189 NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) 2543813**;

Que, mediante el **INFORME N° 0883-2024-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC**, de fecha de recepción 16 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351**;

Que, mediante el **INFORME N° 994-2024-JAGS-GODUR-MPC**, de fecha 17 de mayo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351**;

Que, mediante el **INFORME N°0296-2024-RELR-OGPPYTI-MPC**, de fecha 20 de mayo del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informa sobre la **MODIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351**;

Que, mediante el **INFORME N° 182-2024-MAPG**, de fecha 21 de mayo del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351**;

Que, mediante el **INFORME N° 924-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC**, de fecha de recepción 22 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351**, concluyendo que es **FAVORABLE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** antes mencionado;

OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE

JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE



Municipalidad
Provincial de
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL ACCESO AL C.P. SANTA SOFIA, EL ACCESO AL C.P. LA FORTALEZA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N°2595351, teniendo como Presupuesto de Obra: S/ 904,035.81 (Novecientos cuatro mil, Treinta y cinco con 81/100 Incl. IGV), el presente presupuesto incluye el costo de implementación del COVID-19, con un Costo de la supervisión de obra: S/ 45,201.79 Soles (Cuarenta y cinco Mil Doscientos uno con 79/100 Soles Incl. IGV), costo el cual está incluido el costo de implementación del Covid-19, teniendo como Presupuesto de Inversión Total: S/ 949,237.60 Soles (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Siete con 60/100 Soles Incl. IGV), teniendo un Plazo de Ejecución de 75 días Calendarios, el cual se ejecutará bajo la Modalidad de ejecución por CONTRATA – sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, con Fecha del presupuesto: SETIEMBRE DEL 2023, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 31,513.92
02	TROCHA SECTOR STA. SOFIA	S/ 216,495.47
03	TROCHA SECTOR S/N	S/ 129,683.18
04	TROCHA SECTOR FORTALEZA	S/ 288,509.20
	COSTO DIRECTO	S/ 666,201.77
	GASTOS GENERALES (10%)	S/ 66,620.18
	UTILIDADES (5%)	S/ 33,310.09
	SUB TOTAL	S/ 766,132.04
	IGV 18%	S/ 137,903.77
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 904,035.81
	SUPERVISION DE OBRA (5.00%)	S/ 45,201.79
	PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRA	S/ 949,237.60

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), el Registro en el Banco de Inversiones de todas las actuaciones solicitadas por el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Gerencias competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Matr. Ing. José A. Gonzáles Samán
GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

